



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE SANTA OLALLA

El señor Alcalde-Presidente se ha servido dictar el siguiente Decreto: «DECRETO 651/2025.-

En virtud de las facultades que me confiere el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por la presente VENGO EN RESOLVER:

Primero.- Delegar en la Sra. Concejala de este Ayuntamiento, Doña Vanesa Robles Peña, para que me sustituya en mis funciones como Alcalde, para la celebración del matrimonio civil entre D. Israel González Rodríguez, con DNI: ****3643* y D^a Sara Peña Rodríguez, con DNI: ****3664*, que se celebrará el próximo 4 de Octubre, a las 13:00 horas, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento.

Segundo.- Notifíquese a la interesada y publíquese en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo. Santa Olalla, 29 de septiembre de 2025.-El Alcalde, Pedro Congosto Sánchez.

N.º I.-4705